

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN Nº251- 2022 CF/FCE

Bellavista, 25 de mayo del 2022

VISTO:

El documento de fecha 24 de mayo del 2022, presentado por el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad, por medio del cual presentan las Ternas para elegir al Jurado Evaluador de la Prueba de la Evaluación Final de la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito del 66° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 0245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en la cuarta disposición transitoria del referido reglamento indica: "Conforme a lo prescrito en la Decimoctava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto y en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, "Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley", los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley Universitaria que se encontraban matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la acotada Ley, siendo aplicable en el caso de los citados estudiantes, los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente previamente a la dación de la Ley N° 30220."

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 0082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. N° 56 del mencionado Reglamento establece que cada facultad, por acuerdo de su consejo y a propuesta del coordinador del ciclo, aprueba las asignaturas del área básica y del área complementaria a dictarse en el ciclo de actualización profesional, con sus correspondientes sumillas, objetivos del curso, contenido del curso calendarizado, la metodología de evaluación del docente responsable de su dictado y la bibliografía a utilizar.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 0183-2020-CU del 07 de octubre del 2020, se aprueban el **REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, en la segunda disposición complementarias indica que la Oficina de Educación Virtual de la Universidad ofrecerá el soporte tecnológico que requieran los Ciclos de Actualización Profesional para el desarrollo de las asignaturas en aulas virtuales, la programación de las video conferencias, la capacitación en herramientas y plataforma virtual de los participantes, el registro de asistencia, el aseguramiento de la integridad en las evaluaciones y exámenes finales, elaboración del banco de preguntas, el registro y emisión de actas de notas, la inscripción y matrícula de los bachilleres, el registro de pagos, y otros elementos de los procesos académico y administrativo

Que, habiendo terminado el día 07/05/2022, con el dictado de las cuatro asignaturas del 66° CICLO DE **ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS**, según informe presentado por el Coordinador del mencionado Curso.

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2022 CF/FCE, del 02 de febrero de 2022, se aprueba la programación académica y el Inicio de Clases del 66° Ciclo de Actualización Profesional en Ciencias Económicas, que se dictará los días sábados y domingos, iniciándose el 12 de febrero al 07 de mayo del 2022.

Que, al haberse obtenido el quórum de ley para llevar a cabo el Consejo de Facultad, se realizó el sorteo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 del **REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 0183-2020-CU

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 25 de mayo de 2022, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR** al Jurado Evaluador de la Prueba de la Evaluación Final del **66° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS**, QUE SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL, el cual estará conformada de la siguiente manera:

ASIGNATURAS		PROFESORES	
BÁSICAS	Teoría Microeconómica	Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO	Titular
		Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA	1er Suplente
		Dr. CARLOS IVAN PALOMARES PALOMARES	2er Suplente
	Teoría Macroeconómica	Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS	Titular
		Mg. OSCAR EDUARDO PEREZ GUTARRA	1er Suplente
		Mg. MIGUEL ANGEL BAZALAR PAZ	2er Suplente
COMPLEMENTARIAS	Comercio Internacional	Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA	Titular
		Dr. JUAN CELESTINO LEON MENDOZA	1er Suplente
		Econ. ISABEL MARGARITA DEL CARPIO ALVA	2er Suplente
	Finanzas de Empresas	Dr. MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES	Titular
		Mg. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO	1er Suplente
		Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY	2er Suplente

El profesor suplente intervendrá en ausencia del titular, según el artículo 32°, de la Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito.

2. La organización del jurado evaluador, según el artículo 33° del REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, será la siguiente:
PRESIDENTE: Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
SECRETARIO: Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS
VOCAL: Mg. LUIS ENRIQUE MONCADA SALCEDO
VOCAL: Dr. MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES
3. Las fechas de las evaluaciones finales del 66° Ciclo de Actualización Profesional para las siguientes asignaturas son:
 - a. Viernes 27 de mayo de 2022: FINANZAS DE EMPRESAS Y COMERCIO INTERNACIONAL, Instalación del Jurado Evaluador e inicio de la prueba: a partir desde las 13.00 horas.
 - b. Domingo 29 de mayo del 2022: TEORÍA MICROECONÓMICA y TEORÍA MACROECONÓMICA, Instalación del Jurado Evaluador e inicio de la prueba: a partir desde las 07.00 horas
4. Designar como representante de Grados y Títulos al Mg. ENRIQUE SEVERIANO BARRUETO PEREZ

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
ORGANO